

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 28 DE JUNIO  
DE 2.012**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

-D. José Manuel Núñez Núñez

**ASISTENTES:**

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)

-Dña. M<sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)

-Dña. Cristina Mondéjar García (P.P.)

-Dña. M<sup>a</sup> Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

-D. Julio Rueda Arce (I.U.)

-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las 19 horas del día 28 de junio de 2.012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2.011.**

Obrando en poder de los asistentes, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 8 de mayo de 2.012, la aprueban por unanimidad.

**2º.-DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS Y  
RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ANTERIOR  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

Se da cuenta por el Sr. Secretario y obra en poder de los asistentes la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía:

Nº	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
25/2012	21/05/2012	Lista provisional de admitidos pruebas bolsa de trabajo de auxiliares del SAD
26/2012	23/05/2012	Aprobación de factura de Jiménez Candel, S.L.L. de 10118,50 € Reguera de la Villa
27/2012	24/05/2012	Empadronamiento de Juan Fernández Fernández en C/ Júcar nº 9
28/2012	30/05/2012	Licencia de actividad a Damián Palencia Sahuquillo por Café-Bar Restaurante
29/2012	30/05/2012	Licencia de obras a Damián Palencia Sahuquillo para obras de Café-Bar Restaurante
30/2012	04/06/2012	Lista definitiva de admitidos pruebas bolsa de trabajo de auxiliares del SAD
31/2012	04/06/2012	Licencia de obras para vallado a Yolanda Fernández Moreno
32/2012	11/06/2012	Delegación por ausencia de Alcalde en primer teniente de Alcalde del 14-19 junio
33/2012	11/06/2012	Aprobación pliego de condiciones administrativas gestión cafetería piscina municipal
34/2012	13/06/2012	Empadronamiento de José María López Linuesa en C/ Arenal nº 2
35/2012	25/06/2012	Convocatoria pleno ordinario 28/06/2012

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los presentes si desean recibir alguna aclaración o información adicional, no constando ninguna intervención.

La Corporación se da por enterada.

### **3º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2.009 Y 2.010.**

A la vista del informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha xxxxxxxxx a la cuenta general de los ejercicios 2009 y 2010, y,

Considerando que la cuenta general de los ejercicios 2009 y 2010 está rendida conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

Considerando que la cuenta general de los ejercicios 2009 y 2010 ha sido dictaminada de forma favorable por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 8 de mayo de 2012, y ha permanecido expuesta al público por el plazo legal sin que se haya presentado por los interesados reclamación, reparo u observación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General de los ejercicios de 2009 y 2010, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad de los vocales presentes, que representan la mayoría absoluta de miembros legales de esta Entidad Local:

1º.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 2009 y 2010.

2º.-Rendir la cuenta general de los ejercicios 2009 y 2010 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### **4º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2.012.**

Constando en el expediente el informe favorable de secretaría-intervención de fecha 25/06/2012, así como el dictamen favorable de la comisión informativa de economía de fecha 28/06/2012, y una vez examinado el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento de Fuensanta para el ejercicio 2.012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Presupuesto de Ingresos 2.012

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.500,00 €
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00 €
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.600,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.500,00 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.100,00 €
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.000,00 €
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>413.200,00 €</b>

##### Presupuesto de Gastos 2.012

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	89.500,00 €
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.200,00 €
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.500,00 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	82.000,00 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.500,00 €
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>413.200,00 €</b>

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

1º.-Aprobar inicialmente el presupuesto anteriormente referenciado para el ejercicio 2.012.

2º.-Aprobar las bases de ejecución, anexo de personal y anexo de inversiones.

3º.-Exponer al público el mismo mediante publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones, observaciones o alegaciones, pasado dicho plazo sin la existencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

### **5º.-AUTORIZACIÓN AL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE ALBACETE PARA LA RETENCIÓN DE CANTIDADES CON DESTINO AL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.**

A la vista del escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto la modificación de sus estatutos para que todas las entidades locales consorciadas, que tengan pendiente de pago algunas cantidades deberán autorizar la retención de los ingresos tributarios para ponerse al día, el pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar al Consorcio Provincial de Medio Ambiente para que retenga las cantidades que debe percibir este Ayuntamiento en los ingresos tributarios del organismo autónomo provincial de gestión tributaria de Albacete para saldar las cantidades pendientes de pago.

### **6º.-MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA.**

Por parte del grupo municipal socialista, consta la presentación de las siguientes mociones, que una vez debatidas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **MOCIÓN NÚMERO 1**

**“MOCIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO.**

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuensanta de Albacete, al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Extraordinario a celebrar el 22 de junio de 2012, la siguiente MOCIÓN.

#### **ANTECEDENTES**

La negativa evolución de la crisis económica que padece nuestro país está produciendo un agravamiento de la situación del mercado laboral y una recaída de la actividad económica en Castilla-La Mancha. Encadenamos el octavo mes de subida consecutiva y alcanzamos nuevo récord histórico, superando el cuarto millón de parados.

La destrucción de empleo no cesa. Durante 2011 se produjo un deterioro del mercado laboral en Castilla-La Mancha que nos sitúa en una tasa de paro en el 24,5%, por encima de la media española (22,9%).

Esta tendencia ha continuado en los primeros tres meses del año 2012 con una destrucción de empleo de 29.000 personas respecto al trimestre anterior (un -5,9% en tasa interanual, mayor que el promedio nacional que no llega al -4%).

La EPA del primer trimestre de 2012 nos sitúa en los 272.500 parados, la peor cifra de nuestra historia, una situación que nunca antes habíamos conocido. Por otra parte, Castilla-La Mancha encabeza el descenso de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En abril, la media de afiliados es de 638.085, 46.714 menos que hace un año, casi un 7% de descenso, que dobla el que experimenta el conjunto nacional cuya bajada es del 3,18%.

En estos momentos Castilla-La Mancha afronta una caída del PIB que significa recesión económica, una menor renta disponible de las familias, una contracción del consumo privado y un recorte en los ingresos de las empresas que se verán abocadas a reducir salarios a sus trabajadores o a más despidos si quieren sobrevivir.

Y lo peor de todo es que el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta como nunca antes, y se sitúa en 110.000 familias castellano-manchegas que no cuentan con ingreso alguno. En la provincia de Albacete son más de 20.000 los hogares con todos sus miembros en desempleo. En nuestra localidad, este drama se estima que afecta a.....

De los 251.360 parados en Castilla-La Mancha (SEPES, abril 2012), 141.239 reciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y el resto, 110.120 no tienen ningún tipo de cobertura.

Esta menor actividad irremediablemente se manifestará en las cuentas públicas, por un lado, en la caída de la recaudación de los ingresos tributarios (IRPF e IVA) asociados al empeoramiento tanto de los ingresos como de la capacidad de gasto de las familias, y, por otro lado, en el aumento de los gastos derivados del incremento en el número de perceptores de prestaciones por desempleo, como resultado del deterioro de la situación del mercado de trabajo.

El paro sigue creciendo en la región y sigue siendo el problema que más preocupa a los españoles, según el último barómetro del CIS.

Evidentemente, la situación es grave en Castilla-La Mancha, por lo que hay que pelear para que no se reduzcan los fondos presupuestarios destinados a favorecer el empleo, reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad y que se ha perdido, así como ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.”

Toma la palabra la Concejala del grupo socialista, M<sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León, que lee el texto de la moción y explica y justifica su contenido.

Interviene el Alcalde-Presidente, para manifestar que en definitiva con la presente moción, lo único que se pretende es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reactive los planes de empleo que existieron en ejercicios anteriores, tales como el plan de choque frente al desempleo o la acción local.

Seguidamente, interviene el portavoz del grupo de izquierda unida, Pablo Rueda Arce, para manifestar el apoyo de su grupo al texto de la moción, aunque si bien quiere matizar que la actual situación de desempleo es fruto tanto de las políticas equivocadas del partido socialista cuando gobernaba, como de las actuales del partido popular.

Pasado a votación, por cinco votos a favor de los Concejales del grupo socialista y de izquierda unida y dos votos en contra de los Concejales del grupo popular, que representan la mayoría absoluta de miembros legales de esta Corporación, se adopta el siguiente,

#### ACUERDO:

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo.

#### MOCIÓN NÚMERO 2

“MOCIÓN SOBRE LA RECLAMACION DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Extraordinario a celebrar el día 22 de Junio de 2012, la siguiente MOCIÓN.

#### ANTECEDENTES

Tradicionalmente el entendimiento y la cooperación entre las Administraciones Públicas ha sido una constante desde el restablecimiento de la democracia en España. Con el crecimiento del Estado del Bienestar ese entendimiento se hizo mas necesario en la medida en que las Comunidades Autónomas fueron conveniéndose con los Ayuntamientos la prestación de importantes servicios, especialmente en el ámbito de los servicios sociales (viviendas para Mayores, Ayudas y Comidas a Domicilio, etc ), en un marco de lógico y deseable ámbito de colaboración y cooperación institucional.

Con la llegada de la crisis estos servicios se han visto afectados, muy particularmente en los últimos años, pero especialmente al dejarse de pagar, por parte de la Junta de Castilla – La Mancha el coste de las subvenciones concedidas para la prestación de los referidos servicios. Esta demora en los pagos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por parte de la Administración Autonómica, ha provocado una situación complicada de la gestión de los recursos públicos municipales.

Puede ser entendible que el pago de estas subvenciones no sea automática una vez justificada esta, de una parte por la situación económica complicada en que nos encontramos, y de otra por los lógicos trámites administrativos. Sin embargo no debe admitirse más demora en el pago a los beneficiarios de tales subvenciones, por

el perjuicio tanto económico, social e institucional y administrativo que genera, y el daño añadido que se hace a la recuperación económica.

Como consecuencia de la demora injustificada en los cobros de las cantidades subvencionadas a este Ayuntamiento, se le están produciendo daños de contenido económico al tener que haber destinado una parte muy elevada de los propios recursos, para hacer frente a los servicios subvencionados, que en gran parte de los casos ni tan siquiera son competencias de los municipios conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, sino que son competencias autonómicas que los Ayuntamientos asumimos vía subvención en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la referida norma.

Sin embargo, durante el año 2011 y hasta la fecha la Administración Autonómica ha dejado de satisfacer los importes comprometidos, sin dar más explicaciones a esta Corporación, generando con ello el agotamiento de los recursos de tesorería de este Ayuntamiento, que se ha visto abocado a suscribir pólizas de crédito para acometer el compromiso de pago anticipado de las actividades subvencionadas, que en la mayoría de los casos conllevan el pago de nóminas con el consecuente perjuicio para este Ayuntamiento que debe hacer frente a los intereses de la misma, el pago a personal al servicio de este Ayuntamiento.

Tanto en la Ley 58/2003 de subvenciones, como la Ley 9/2006, de 21 de Diciembre, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha en materia de subvenciones, se establece que en los supuestos de reintegro, procederá el abono de intereses de demora desde el pago de la subvención hasta la devolución del mismo. La fundamentación de esto no es otra que compensar a la Administración Municipal del perjuicio que le originó la no disposición de los fondos a que se comprometió la Administración Regional.”

Toma la palabra el Concejal y portavoz del grupo socialista, Diego Antonio Rueda Escribano, que lee el texto de la moción y explica y justifica su contenido.

Seguidamente, interviene el Concejal del grupo de izquierda unida, Julio Rueda Arce, para manifestar el apoyo de su grupo al texto de la moción, aunque si bien quiere preguntar si ha existido algún requerimiento de pago de forma oficial por parte del Ayuntamiento de Fuensanta a la Junta de Comunidades, contestando el Alcalde-Presidente que no, pero que ha realizado multitud de gestiones de forma personal con el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades en Albacete.

Pasado a votación, por cinco votos a favor de los Concejales del grupo socialista y de izquierda unida, ningún voto en contra, y con dos abstenciones de las Concejales del grupo popular, lo que representa la mayoría absoluta de miembros legales de esta Corporación, se adopta el siguiente,

#### ACUERDO

1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las

deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

2º- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

3º.- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

4º.- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

5º.- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla – La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

## **7º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA, Y EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales:

- El día 1 de julio se procederá a la apertura de la piscina municipal, la gestión del servicio de cafetería la llevará, Esperanza Ballesteros Jiménez, tal y como propuso la mesa de contratación, y esta misma persona llevará el servicio de taquilla durante la primera quincena del mes de julio, y a partir de dicha fecha, se contratará a la persona que lo ha llevado en años anteriores. En lo que respecta al mantenimiento de la piscina y a los socorristas, este año, para mejorar y optimizar el servicio, lo llevará todo una misma empresa, Piscinas Herrera, S.L. En lo que respecta a entradas y abonos se mantienen los mismos precios de la temporada pasada.
- Se está terminando labores de reparación en las duchas de la piscina y de pintura y arreglo de grietas en el frontón municipal.
- En lo que respecta al seguro integral de inmuebles municipales y responsabilidad civil, después de diversas propuestas con el corredor de seguros, se ha contratado con Asefa por un importe de 1.798,28 € anuales.
- Existen solares sin vallar y muy sucios, a cuyos propietarios se les enviará un escrito certificado para recordarles la obligación que tienen de vallarlos y de que los mismos estén en condiciones óptimas de salubridad. Igualmente, se les enviarán escritos a los propietarios de edificaciones que estén en mal estado, para que procedan a efectuar labores de mantenimiento.

- En lo que respecta al cementerio municipal, se está estudiando la posibilidad de construir un pabellón de columbarios debido a la demanda de los usuarios.
- Respecto al plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas, se han preasignado a este Ayuntamiento, al igual que en años anteriores, dos trabajadores, y se ha presentado una memoria técnica para desarrollar labores medioambientales.
- Hace unos días tuvo una reunión con el Subdelegado del Gobierno para tratar temas relacionados con la seguridad pública, especialmente, debido a la existencia de numerosos robos y hurtos en el medio rural, y prometió intensificar la vigilancia por parte de la Guardia Civil.

#### **8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Pablo Rueda Arce: ruega que se pongan contenedores en la zona de “Quitapellejos” y que se vayan sustituyendo los llenos por otros limpios. Contesta el Alcalde-Presidente, que con los actuales medios personales y de transporte que dispone el Ayuntamiento no es posible atender dicha demanda
- Julio Rueda Arce: ruega que se proceda cuanto antes a la constitución de las comisiones de caminos y local de pastos. Contesta el Alcalde-Presidente, que mañana mismo se convocará la comisión de caminos rurales, y respecto de la comisión local pastos, se requerirá de las organizaciones agrarias y ganaderas que propongan vocales y cuando pase el plazo se procederá a la convocatoria.
- Julio Rueda Arce, ruega que se estudie la posibilidad de construir un carril-bici en el camino de la virgen. Contesta el Alcalde-Presidente, que se estudiará la propuesta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE